

Informe Ejecutivo
Auditoría al Proceso de Gestión del Desarrollo Social
Secretaría de Participación Ciudadana.

Fecha de Inicio: 8/05/2023	Fecha fin: 19/05/2023	Auditoría No. 7
<p>Objetivo de la Auditoría: Verificar las gestiones realizadas respecto al fortalecimiento de la participación ciudadana, de conformidad con “la Política Pública de Participación Ciudadana” del Municipio de Itagüí y adicionalmente evaluar y analizar las actividades desarrolladas en la semana de la participación ciudadana.</p>		<p>Proceso a Auditar: Gestión del Desarrollo Social Secretaría de Participación Ciudadana.</p>
<p>Alcance de la Auditoría: La auditoría está comprendida en el avance que presenta el municipio de Itagüí en cuanto a la Participación Ciudadana y al desarrolló de las actividades en la semana de la participación para las vigencias 2022 y 2023.</p>		
<p>Criterios de la Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acuerdo N° 06 “Por el cual se adopta la Política de Participación Ciudadana del Municipio de Itagüí” ➤ Ley 1757 de 2015 “Por medio de la cual se estudia la constitucionalidad del proyecto de Ley estatutaria” ➤ Constitución Política de Colombia. 		
<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspección documental de la información solicitada ➤ Consulta de información mediante reuniones y visitas de campo ➤ Revisión de las actividades realizadas en la semana de la participación ➤ Revisión del Micrositio de la Secretaría de Participación Ciudadana. 		

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

Se realizó reunión de apertura, el 08 de mayo, donde se contó con la presencia del secretario de Participación Ciudadana y su equipo de trabajo, durante dicho encuentro se notificó a los auditados la responsabilidad de confidencialidad por parte de la Secretaría de Evaluación y Control respecto a la información que se conozca con objeto del desarrollo de la misma, igualmente el secretario de Participación da a conocer los responsables asignados para los temas que se evaluarán de acuerdo al Plan de Auditoría.

Dando cumplimiento al plan de auditoría, se realizó visita a la Subsecretaría de Participación Social, donde se realiza entrevista con la Subsecretaria Alexandra Mejía García, Luis Alfonso Restrepo, Karen Yuliana Pérez y David Puerta Munera, se resuelven inquietudes y se solicitan las evidencias que serán los soportes de verificación para la auditoría.

Así mismo, la Secretaría de Evaluación y Control esta implementando la realización de auditorías remotas; razón por la cual en el ejercicio auditor se realizó verificación de las evidencias de manera virtual a través de la carpeta compartida dispuesta por la Secretaría para la recolección de los soportes a verificar y de esta manera aprovechar los mecanismos tecnológicos para la recolección, difusión y validación de los mismos.

Finalmente, con la auditoría se logró realizar un seguimiento a la gestión y desempeño del Proceso de Gestión del Desarrollo Social, así como a los avances que presenta el municipio frente a los indicadores establecidos en el plan de desarrollo respecto a la participación ciudadana.

ASPECTOS RELEVANTES

- En el desarrollo de la auditoría se resalta el empoderamiento y articulación de la secretaría de Participación para fortalecer la Participación Ciudadana en el municipio de Itagüí con las actividades ejecutadas con los diferentes grupos de valor.
- Se resalta el microsítio diseñado por la Secretaría de Participación Ciudadana en la sede electrónica institucional, el cual cuenta con información relevante y de interés para cada uno de los grupos de valor del municipio de Itagüí.
- La Secretaría de Participación Ciudadana cuenta con recursos suficientes para ejecutar las acciones y/o actividades planteadas en su plan de acción y las cuales aportan al Plan de Desarrollo en su Línea Estratégica 28 “Participación para la Gobernanza”.

NO CONFORMIDADES

- Se evidenció que los registros fotográficos presentados como soporte, carecen de fecha que permita acreditar las actividades realizadas para los 5 ejes de la política y la semana de la participación, incumpliendo lo establecido en la circula N° 274 del 13 julio del 2022 emitida por la Secretaría de Evaluación y Control. “El registro fotográfico debe ser coherente con la actividad, debe tener la fecha y la hora que evidencie su ejecución. Si un servidor hace parte de la evidencia, no debe ser un autorretrato o selfie. Si el soporte de una actividad permite ver su trazabilidad, se sugiere adjuntar fotografías del antes y del después de cada ejecución.”

- Los formatos FO-DE-02 Control de Asistencia y FO-GS- 33 Registro de Atención al Actor Social utilizado por la Secretaría de Participación Ciudadana no son diligenciados completamente (no cuentan con hora de inicio ni finalización, asunto), incumpliendo lo establecido en la circula N° 274 del 13 julio del 2022 emitida por la Secretaría de Evaluación y Control. “Hacer correcto uso y diligenciamiento son tachones y enmendaduras de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión Integral – SIGI para las actividades que aplique. Los formatos deben estar diligenciados por ambos lados y cumpliendo con el número de personas impactadas al que hacen referencia.”

OBERVACIONES

No se evidenciaron

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

- Analizando los procesos de evaluación desarrollados al interior de la Unidad Administrativa se evidenció que:

Para la semana de la participación en las vigencias 2022 y 2023, no se evidencia un informe de evaluación de las actividades desarrolladas ni una retroalimentación realizada por parte de la Secretaría de Participación Ciudadana, donde se evalúan los aspectos por mejorar, análisis de encuestas, población impactada, entre otros.

Política Pública de Participación Ciudadana no se aplica un instrumento o estrategia de medición y control que permita realizar un adecuado seguimiento a la implementación de la misma.

Lo que genera un incumplimiento en lo descrito en la Ley 87 de 1993 en su Art. “Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno”, y su literal h, que dicta lo siguiente “Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades”. Además de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión respecto a la línea de defensa 1, en la que se indica que los directores operativos son responsables de identificar y evaluar los riesgos y administrarlos y también de la implantación de acciones correctivas para hacer frente a las deficiencias detectadas en los procesos y los controles internos.

- Con el acompañamiento de la Dirección de las TIC, se recomienda realizar revisión de la información publicada en el micrositio teniendo en cuenta que pasamos de página web a sede electrónica y que el contenido existente no cuenta con un registro de fecha de actualización ni descripción de imágenes, de acuerdo con el esquema de publicación, hay información que debe ser publicada de forma mensual.

Adicionalmente se revisó la sede electrónica y al verificar con el esquema de publicación se evidenció que en algunos ítems no hay información publicada; como, por ejemplo: calendario de actividades y eventos, control social, otros grupos de interés, entre otros, generándose un incumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

- Si bien desde la Secretaría de Participación Ciudadana no se genera un contrato específicamente para las actividades que se desarrollan en la semana de la participación, es importante que en las actividades contractuales quede claro la cantidad de acciones a ejecutar durante dicha semana; es decir, si se contratan ocho (8) tomas barriales, especificar cuantas de esas se ejecutaran en la semana de la participación; ya que como están descritas actualmente no se logró evidenciar claramente las acciones realizadas por cada grupo de interés.
- Al verificar los soportes presentados como evidencia (registros fotográficos), estos no dan cuenta de la población impactada de acuerdo con lo relacionado en los informes de actividades escritos; como por ejemplo *“los encuentros descentralizados donde se menciona que la población impactada fue aproximadamente 400 personas”*. Si bien se realizó en diferentes momentos, los soportes evidenciados no dan cuenta de la comunidad impactada. En el mismo sentido, es fundamental establecer estrategias de difusión efectivas para informar a la comunidad de la programación de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría; Esto nos permitirá generar un mayor impacto en la comunidad Itagüiseña.
- Desde la planeación estratégica que realiza la Secretaría de Participación Ciudadana para las actividades donde se involucra a la comunidad en general, es fundamental contar con un plan de contingencia, que permita dar cumplimiento a las actividades planeadas en los diferentes espacios; así como identificar los diferentes factores que puedan impedir la realización de la actividad de acuerdo al cronograma planteado; razón por la cual es importante tener en cuenta el “Procedimiento para el Permiso de Realización de Eventos y Espectáculos Públicos de Aglomeraciones Compleja en Escenarios Habilitados y no Habilitados – PR-VC-06.”

CONCLUSIONES

Conforme a la Ley 87 de 1993, la cual, establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, específicamente el artículo 12, asigna a los jefes de control interno o auditores internos o quien haga sus veces, entre otras funciones, la competencia de velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, y al Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Municipal de Control Interno del municipio de Itagüí vigencia 2023, se practicó auditoría al Proceso Gestión del Desarrollo Social.

Finalmente se puede concluir que, durante el desarrollo de la auditoría se logró verificar las acciones encaminadas al fortalecimiento de la participación ciudadana ejecutadas por la Secretaría de Participación Ciudadana, de conformidad con los 5 ejes estratégicos contenidos en la Política Pública y las actividades desarrolladas en la semana de la participación para las vigencias 2022 y 2023, donde se observó la participación activa de los diferentes grupos poblacionales a los que van dirigidas.



JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional: javier.hernandez@itagui.gov.co
Número de contacto: 3166921357